

V.2.3. Dimensión gestión de la convivencia escolar

DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, articulado con la dimensión pedagógico-curricular, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, en un ambiente de sana convivencia.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de apoyo, contención y reparación socioemocional. - Procesos de formación integral de las comunidades educativas. - Colaboración armónica entre los distintos estamentos. - Instancias de trabajo preventivo en temas relacionados a la sana convivencia.
META	Se pretende llevar a cabo el 100% de las acciones de la dimensión de la Gestión de la Convivencia Escolar.

Objetivo Operacional	Descripción	Eje Focal Acción	Unidad Responsable DIREUC	Período	Evidencia
Acción		Ejes Transversales			
Monitorear y acompañar el funcionamiento de duplas psicosociales en cada una de las unidades educativas dependientes de DIREUC.	Se hará seguimiento y acompañamiento sistemático del trabajo de las duplas psicosociales implementadas en cada una de las unidades educativas, con el objetivo de articular el trabajo biopsicosocial, avanzando hacia el logro efectivo de los principios de la nueva educación pública de San Miguel.	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación. -Subdirección de educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. 	01/03 31/12	Plan de trabajo comunal duplas psicosociales. Actas de seguimiento. Documento de orientaciones técnicas. Actas de reuniones Listas de asistencia
<i>Duplas psicosociales.</i>	Es una función importante de las duplas psicosociales velar por el seguimiento de las trayectorias educativas, fomentando la asistencia, y evitar la deserción escolar. Además, se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen las duplas psicosociales de los establecimientos educacionales,	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 			

	<p>según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p> <p>La dupla psicosocial comunal monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF, así como también de articular procesos de las trayectorias educativas que son parte de la política educativa Seamos Comunidad.</p>				
<p>Fortalecer la aplicación de la Política Nacional de Convivencia Escolar en las salas cuna y jardines infantiles.</p>	<p>La Unidad de Convivencia Escolar comunal acompañara al equipo de Convivencia Escolar de las cinco salas cuna y jardines infantiles, con el objetivo de fortalecer la aplicación de la política nacional de Convivencia Escolar en concordancia con los objetivos de aprendizaje de la primera infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<p>Dirección de Educación.</p> <p>-Subdirección de Educación.</p>	<p>01/03 31/12</p>	<p>Plan de trabajo comunal.</p> <p>Plan de gestión de formación y convivencia escolar de cada sala cuna y jardines infantiles.</p>
<p><i>Promoción de la política Nacional de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. -Cambio Climático y Educación medioambiental. -Educación ciudadana constituyente. -Educación, territorio y cultura. 	<p>-Unidad de convivencia y salud escolar</p>		<p>Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>

<p>Consolidar el fortalecimiento de la Educación Sexual Integral con enfoque de género y perspectiva de derechos en todos los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF.</p>	<p>La unidad de Convivencia y Salud escolar entregará directrices para la creación y aplicación del Plan de afectividad, sexualidad y género con enfoque de derechos. Se realizará un trabajo colaborativo con los miembros de la comunidad educativa y con redes de apoyo especializadas en la temática para la consolidar los avances que han existido en materia de Educación Sexual Integral. El Plan tendrá que ser difundido con las comunidades educativas durante todo el año, asegurando su debido cumplimiento. Además, el equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar, acompañará y orientará su aplicación, vinculándolo con los objetivos de aprendizajes. Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Género, Disidencia y Diversidad de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p>	<p>- Género, disidencia y diversidad.</p>	<p>Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar</p>	<p>01/03 31/12</p>	<p>Plan comunal de afectividad, sexualidad y género. Plan de afectividad sexualidad y genero de cada establecimiento educacional. Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>
<p><i>Educación sexual integral para la equidad de género con perspectiva de derechos.</i></p>	<p>La unidad de Convivencia y Salud escolar entregará directrices para la creación y aplicación del Plan de afectividad, sexualidad y género con enfoque de derechos. Se realizará un trabajo colaborativo con los miembros de la comunidad educativa y con redes de apoyo especializadas en la temática para la consolidar los avances que han existido en materia de Educación Sexual Integral. El Plan tendrá que ser difundido con las comunidades educativas durante todo el año, asegurando su debido cumplimiento. Además, el equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar, acompañará y orientará su aplicación, vinculándolo con los objetivos de aprendizajes. Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Género, Disidencia y Diversidad de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p>	<p>- Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. - Educación socioemocional.</p>	<p>Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar</p>	<p>01/03 31/12</p>	<p>Plan comunal de convivencia y salud escolar. Cronograma de visitas de</p>
<p>Gestionar, apoyar y monitorear la planificación y ejecución de instancias formativas, talleres y/o charlas a la comunidad educativa.</p>	<p>La Unidad de Convivencia comunal, coordinarán instancias donde se generen capacitaciones, talleres y/o charlas. La unidad de Convivencia y Salud</p>	<p>- Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos.</p>	<p>Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y</p>	<p>01/03 31/12</p>	<p>Plan comunal de convivencia y salud escolar. Cronograma de visitas de</p>

	<p>Escolar estará a cargo de la planificación, organización y ejecución de los talleres, charlas y/o instancias formativas con temáticas atingentes a los ejes comunales, con énfasis en el autocuidado y el apoyo socioemocional dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa de establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles con el fin de potenciar habilidades y disminuir factores de riesgo.</p> <p>Dentro de las actividades a realizar se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Intercambio de buenas prácticas. -Talleres en temáticas atingentes. -Reuniones de red de profesionales. -Clínicas deportivas y muestras culturales. -Seminarios. -Jornadas preventivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. 	salud escolar.		<p>acompañamiento.</p> <p>Listas de asistencia de las actividades.</p> <p>Evidencia fotográfica y/o audiovisual de actividades.</p>
<p><i>Gestionar la ejecución de instancias formativas, talleres y/o charlas dirigidas a la comunidad educativa.</i></p>					
<p>Consolidar el fortalecimiento de la cultura comunal de educación medioambiental y cambio climático en los establecimientos educacionales.</p>	<p>La Dirección de Educación generará acciones comunales que permitan otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles en concordancia con la Ley 20.920.</p> <p>Se dará continuidad a los procesos formativos asociados a las brigadas medioambientales.</p> <p>Además, continuar con los procesos de certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente) de nuestros establecimientos educacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio climático y educación medio ambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. 	01/03 31/12	<p>Plan comunal de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente.</p> <p>Informe final SNCAE.</p> <p>Plan de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente de cada establecimiento educacional.</p>
<p><i>Fortalecimiento de las acciones de educación medioambiental y cambio climático.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. - Educación ciudadana y constituyente. 			<p>Nómina de</p>

					Brigada y/o Comité Medioambiental de cada establecimiento educacional.
Consolidar los procesos de vinculación efectiva con redes y organizaciones de apoyo externas.	La Unidad de Convivencia y Salud Escolar consolidará las instancias de comunicación y/o trabajo colaborativo con redes externas, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los equipos de convivencia y salud escolar de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles, evitando la sobre-intervención siendo atingentes a las necesidades de cada unidad educativa.	-Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. -Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Aprendizajes democrático.	-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar.	01/03 31/12	Actas de reuniones de coordinación. Listas de asistencia. Acta de participación en reuniones convocadas por las redes.
<i>Coordinación de redes y organizaciones de apoyo en convivencia escolar.</i>					
Fortalecer el acompañamiento y monitoreo de los planes de formación ciudadana (Ley 20.911) de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF.	La Unidad de Convivencia y Salud Escolar Comunal, generará jornadas de planificación y monitoreo con las coordinaciones de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar de los establecimientos, con el objetivo de: - Acompañar el proceso de formulación y aplicación del plan de formación ciudadana en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, entregando	- Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos.	-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar.	01/03 31/12	Plan Comunal de formación ciudadana y gobierno escolar. Actas de constitución y funcionamiento de centros de estudiantes. Actas de

<p><i>Fortalecimiento de los planes de Formación Ciudadana.</i></p>	<p>orientaciones claras sobre el rol y las funciones de la Coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar, en concordancia con la normativa vigente y las directrices emanadas desde la Dirección de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear y apoyar los procesos democráticos de elección de centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados en los establecimientos educacionales y/o salas cuna y jardines infantiles según corresponda, así como su funcionamiento durante su periodo, apoyando la obtención de personalidades jurídicas según corresponda. - Planificar, coordinar y ejecutar instancias formativas y/o trabajo colaborativo para centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados, según corresponda, a fin de entregar herramientas para potenciar su funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> -Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. -Educación socioemocional. 			<p>constitución y funcionamiento de centros de padres, madres y/o apoderados.</p> <p>Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>
<p>Continuar generando espacios de interacción interescolar potenciando las relaciones, habilidades sociales y formación integral.</p>	<p>El equipo de convivencia y salud escolar coordinará instancias de interacción interescolar entre las comunidades educativas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, además de hacer visible los distintos establecimientos educacionales a la comunidad sanmiguelina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de Convivencia y Salud Escolar. 	<p>01/03 31/12</p>	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Convocatorias de actividades.</p>

<p><i>Desarrollando las habilidades y relaciones sociales entre establecimientos educacionales.</i></p>		<p>Aprendizajes democráticos</p>			
<p>Planificar, coordinar y ejecutar instancias culturales y deportivas orientadas al desarrollo y formación transversal de nuestros y nuestras estudiantes.</p>	<p>Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Deporte, cultura y medioambiente de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia y salud escolar de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p> <p>La coordinación comunal de deporte, cultura y medioambiente monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Educación, territorio y cultura. - Aprendizajes democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de Convivencia y Salud Escolar. 	<p>01/03 31/12</p>	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Convocatorias de actividades.</p> <p>Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>
<p><i>Desarrollo comunal de un Plan de Cultura, Deporte y MedioAmbiente</i></p>	<p>En el ámbito Cultural: La Unidad de Convivencia y Salud escolar realizará intervenciones culturales para su desarrollo en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.</p> <p>La Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, en trabajo mancomunado con la comunidad educativa, generarán espacios culturales al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles mediante recreos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación socioemocional. 			

	<p>entretenidos, exposiciones, presentaciones artísticas, entre otros.</p> <p>En el ámbito Deportivo Fomentar y desarrollar espacio para el deporte, como integración de talleres deportivos, salidas deportivas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, fortaleciendo los valores que entrega el deporte.</p>				
<p>Fortalecer la implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional, que permita continuar la atención de las necesidades de estudiantes y funcionarios/as de la educación municipal.</p>	<p>La Dirección de Educación continuará con la implementación del Centro de Atención Integral para el apoyo de la salud socioemocional. Los objetivos del centro son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado. 2. Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades. 	<p>- Educación socioemocional.</p>	<p>-Dirección de Educación.</p> <p>-Unidad de convivencia y salud escolar.</p>	<p>01/03 31/12</p>	<p>Plan de funcionamiento Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.</p>
<p><i>Implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras, vulneradas en el ámbito laboral. 4. Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de intervención socioemocional. 5. Intervenir a las unidades educativas en forma preventiva y reactiva en torno al buen trato y el clima laboral. <p>A lo anterior, se hace necesario articular las acciones de acuerdo al plan de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación, con especial énfasis en los temas que se vinculan a la salud mental y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación ciudadana y constituyente. - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. 			

	socioemocional de las comunidades educativas.				
Velar por la actualización y aplicación del reglamento interno y sus protocolos según la normativa vigente.	<p>Durante el primer trimestre del año, el equipo comunal realizará una revisión normativa en los establecimientos educacionales y salas cunas y jardines infantiles que incluya los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de constitución del consejo escolar. -Acta de nombramiento del Coordinador de convivencia escolar. -Acta de presentación del equipo de formación y convivencia escolar al consejo escolar. -Presentación al consejo escolar del plan de gestión de convivencia escolar. -Presentación del RICE actualizado. -Mecanismo de resolución pacífica de conflictos. <p>El equipo comunal de formación y convivencia escolar realizará monitoreo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Difusión del RICE para la comunidad educativa. ● Actualizaciones anuales respecto de la normativa vigente. ● Sociabilización de RICE reglamentos internos y protocolos. ● Monitoreo de la aplicación del reglamento interno y protocolos. ● Generación instancias participativas para la revisión de los protocolos de acción. ● Fomentar la creación y funcionamiento de Comités de Sana Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. 	01/03 31/12	<p>Pautas de monitoreo y seguimiento.</p> <p>Actas de las distintas acciones que se emprendan.</p> <p>Documentos normativos</p>
<i>Acompañamiento, revisión normativa y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 			

<p>Generar estrategias que incentiven la creación de espacios de trabajo colaborativo con los miembros de las Unidades de Convivencia y Salud Escolar.</p>	<p>La Unidad comunal de Convivencia y Salud Escolar, generará estrategias para que establecer espacios de trabajo colaborativo entre dicha Unidad y los distintos equipos Actas de reuniones de acompañamiento del plan. de los establecimientos educacionales, con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Optimizar recursos y tiempo. ● Generar correctas derivaciones y retroalimentaciones con la Unidad de Convivencia Escolar. ● Evitar la sobre-intervención. ● Compartir buenas prácticas. ● Articulación con objetivos curriculares. ● Facilitar el trabajo prediseñado de las Coordinaciones de la Unidad de Convivencia y Salud Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. 	<p>01/03 31/12</p>	<p>Actas de asistencia.</p>
<p><i>Generar instancias de trabajo colaborativo.</i></p>					
<p>Generar estrategias que fomenten la participación de las familias en los procesos formativos, relevando la importancia del involucramiento de los padres, madres y apoderadas/os en los procesos educativos integrales del estudiantado.</p>	<p>Fomentar la difusión y ejecución de encuentros recreativos, culturales, deportivos, formativos y otros, orientados a la participación y el involucramiento en las distintas acciones de los establecimientos, considerando la diversidad de familias y la pertinencia cultural.</p> <p>Hacer partícipes de forma activa y no solamente informativa.</p> <p>Participación y visión sistémica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protagonismo de comunidades escolares - Dialogo político y social 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ciudadana y constituyente. - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar. 	<p>01/03 31/12</p>	<p>Actas de asistencia de reuniones.</p> <p>Registro fotográfico y/o audiovisual.</p>
<p><i>Fortalecimiento de la relación entre familias y escuela.</i></p>					

	- Articulación intersectorial				
Establecer acciones que fomenten el buen trato y clima laboral positivo en los establecimientos educacionales.	Fomentar el buen trato y un clima laboral positivo, adecuado a las necesidades particulares de cada establecimiento educacional, que involucre a todos los estamentos según corresponda.	- Educación ciudadana y constituyente. - Aprendizajes democráticos. - Género, disidencia y diversidad. - Cambio climático y educación medioambiental. - Educación, territorio y cultura. - Educación socioemocional	-Dirección de Educación. -Subdirección de Educación. -Unidad de convivencia y salud escolar.	01/03 31/12	Planificación de jornadas Listas de asistencia.
<i>Estrategias de buen trato y clima laboral positivo.</i>	- Acciones de difusión y formación de herramientas, para el buen trato y resolución de conflictos, en situaciones preventivas y/o reactivas. - Colaboración con redes de apoyo.				